Asunción, Diciembre 17 de 1870.

Habiéndose caminiando al Doctor Don Guillermo Hoskins á objeto de trasladarse á Montevideo á estudiar el procedimiento que se observa en el Conservatorio de vacuna de aquella Capital á fin de aplicarlo al que deberá instalarse en esta Ciudad en cumplimiento de la ley de fecha 27 de Noviembre último.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Encárgase interinamente al Doctor Don Flaviano S. Rubio de los despachos del Médico Jornado, mientras dure la ausencia del Doctor Hoskins.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

José E. Sosa